

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 079-ES-IN-0034 Páginas: 21
---	--------------------------------------

Nº de expediente: CO-IN-21-004

Título: Servicio de instrumentación de la Celda 21 de la Plataforma Sur de la instalación del C.A. El Cabril

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Sylvia de Gregorio y Robledo	REVISADO: Inmaculada López Díez	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián M. Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	------------------------------------	--	---	--

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-21-004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de instrumentación de la celda 21 de la plataforma sur del C.A. El Cabril.

El alcance de las tareas a realizar es:

- Suministro de 46 termopares
- Suministro de 22 termohigrómetros
- Suministro de 2 termohigrómetros de referencia
- Suministro de 2 sistemas de adquisición y almacenamiento de datos, protección y preparación, y programación para la recogida de datos de forma periódica.
- Suministro de cableado, elementos de protección y elementos de conexión y pequeño material necesario para la correcta conexión de la instrumentación.
- Trabajos de montaje, conexión y puesta a punto de la instrumentación y su equipo de adquisición de datos.
- Elaborar una primera toma de datos para calibración y comprobación del funcionamiento de todo el sistema instalado y la realización de todos los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de la instrumentación.
- Elaboración de un manual de usuario del sistema de adquisición de datos (obtención y almacenamiento de datos) y un manual de mantenimiento.
- Elaborar un informe as-built completo tanto de la instrumentación como del cableado y de los sistemas de recepción de datos incluyendo esquemas de colocación y planos de disposición de la instrumentación. Incluirá también los resultados de la primera toma de datos.
- Realizar la descarga de datos de la instrumentación.
- Realizar trimestralmente informes de recopilación de datos e informes de análisis estadístico de datos térmicos y de humedad.
- Mantenimiento preventivo de la instrumentación instalada.

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Por su objeto estamos ante un **contrato mixto**, que incluye prestaciones propias de los contratos de servicio y suministro. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de servicio como se verá a continuación, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los de servicios.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dada la elevada necesidad de coordinación entre las actividades objeto del servicio demandado que imposibilita su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Para poder garantizar los estándares de calidad, se define así un alcance completo, formado por distintas actividades interrelacionadas entre sí que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

079-ES-IN-0033

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 72310000-1 Servicio de tratamiento de datos
- 51210000-7 Servicios de instalación de equipo de medida
- 50410000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de medida, pruebas y verificación

5. Órgano de contratación

Titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 138.894,54 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 29.167,85 €, lo que hace un total de 168.062,39 €, IVA incluido, por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	138.894,54 €
Importe I.V.A. (21%)	29.167,85 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	168.062,39 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0034	0	MAYO 2021	4

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el importe del suministro y del servicio requerido para la ejecución del contrato.

El presupuesto correspondiente al suministro objeto del contrato se ha determinado mediante consultas a suministradores. La partida de elementos de conexión y consumibles y repuestos se ha estimado como partida alzada. A continuación, se presenta el desglose:

SUMINISTRO	Unidades	Coste unidad	Coste total
Termopar	46	250,00 €	11.500,00 €
Termohigrómetros	22	840,00 €	18.480,00 €
Termohigrómetros de referencia	2	1.400,00 €	2.800,00 €
Sistema de adquisición de datos	2	9.650,00 €	19.300,00 €
Elementos de protección, conexión, cableado etc.	PA	7.600,00 €	7.600,00 €
TOTAL			59.680,00 €

El presupuesto base de licitación correspondiente al servicio objeto del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

En la tabla adjunta se refleja el equipo mínimo de trabajo, perfiles profesionales y su dedicación estimada durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.792 h/año):

Perfil	Nivel	Número de perfiles requeridos	Dedicación anual		
			2021	2022	2023
Responsable de Contrato	1	1	10%	5%	10%
Técnico especialista	1	2	15%	10%	10%

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 de octubre de 2019) actualmente vigente.

Para establecer el salario base de cada uno de los perfiles, se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales (Anexo I) con el importe pactado para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 a 2023, para el 2021 y sucesivos se considera la misma actualización salarial establecida en el convenio entre el año 2019 y 2020.

A continuación, se incluye el coste salarial establecido para el 2020 y actualizaciones consideradas para los años 2021-2023:

Categoría profesional	Salario Base				
	2020	Incremento 2021-2020	2021	2022	2023
Nivel 1	23.973,88	1,0075	24.153,68	24.334,84	24.517,35

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0034	0	MAYO 2021	5

Además, para el cálculo del coste del trabajador se tiene en cuenta el plus convenio recogido en el artículo 38 del convenio, que varía entre años sucesivos y que aparece reflejado igualmente en el Anexo I para el año 2020. Al igual que en el coste salarial, para calcular la actualización del plus convenio para los años 2021 a 2023, se ha considerado la misma actualización (1,0352) establecida en el convenio entre los años 2019 y 2020 para el nivel profesional 1 y 2.

Categoría profesional	Plus de convenio				
	2020	Incremento 2021-2020	2021	2022	2023
Nivel 1	2.349,69	1,0352	2.432,40	2.518,02	2.606,65

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador, es necesario aplicar unos factores de ajuste (0,5 para el Responsable de Contrato y Técnico Especialista) con el objetivo de ajustar los perfiles a mercado.

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 60%
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25% (en obras la referencia es el 20%, si bien en empresas de servicio con elevado componente intelectual este fluctúa entre el 20% y 30%).

Adicionalmente, el servicio objeto de esta licitación precisa desplazamientos al C.A. El Cabril estimándose un coste medio por desplazamiento (3 días) incluido transporte de 150 €. El número de desplazamientos se indica en la siguiente tabla:

Perfil	2021	2022	2023
Responsable de Contrato	7	4	5
Técnico especialista	14	8	10

A continuación, se calcula el coste estimado por años para cada perfil y de acuerdo con la dedicación estimada:

Responsable de contrato	2021	2022	2023
Salario Base	24.153,68 €	24.334,84 €	24.517,35 €
Plus de convenio	2.432,40 €	2.518,02 €	2.606,65 €
Coste trabajador	26.586,08 €	26.852,86 €	27.124,00 €
Factor corrector	13.293,04 €	13.426,43 €	13.562,00 €
Coste desplazamiento	1.050,00 €	600,00 €	750,00 €
Total coste trabajador	40.929,12 €	40.879,28 €	41.436,00 €
Coste empresa (60%)	24.557,47 €	24.527,57 €	24.861,60 €
Total coste empresa	65.486,60 €	65.406,86 €	66.297,60 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	16.371,65 €	16.351,71 €	16.574,40 €
Coste total anual	81.858,25 €	81.758,57 €	82.872,01 €
Coste total anual por dedicación	8.185,82 €	4.087,93 €	8.287,20 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0034	0	MAYO 2021	6

Técnico especialista	2021	2022	2023
Salario Base	24.153,68 €	24.334,84 €	24.517,35 €
Plus de convenio	2.432,40 €	2.518,02 €	2.606,65 €
Coste trabajador	26.586,08 €	26.852,86 €	27.124,00 €
Factor corrector	13.293,04 €	13.426,43 €	13.562,00 €
Coste desplazamiento	2.100,00 €	1.200,00 €	1.500,00 €
Total coste trabajador	41.979,12 €	41.479,28 €	42.186,00 €
Coste empresa (60%)	25.187,47 €	24.887,57 €	25.311,60 €
Total coste empresa	67.166,60 €	66.366,86 €	67.497,60 €
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	16.791,65 €	16.591,71 €	16.874,40 €
Coste total anual	83.958,25 €	82.958,57 €	84.372,01 €
Coste total anual por dedicación	12.593,74 €	8.295,86 €	8.437,20 €

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto base licitación (sin IVA) por años correspondiente al servicio, por perfil y total:

Perfil	2021	2022	2023	TOTAL
Responsable de contrato	8.185,82 €	4.087,93 €	8.287,20 €	20.560,95 €
Técnico especialista	25.187,47 €	16.591,71 €	16.874,40 €	58.653,59 €
TOTAL	33.373,30 €	20.679,64 €	25.161,60 €	79.214,54 €

Por tanto, el desglose del presupuesto base de licitación, costes directos e indirectos (6% en suministro), es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Suministro	59.680,00 €
Servicios	79.214,54 €
TOTAL =	138.894,54 €

En consecuencia, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	TOTAL
Coste directo (75%)	104.170,91 €
Coste indirecto (25%)	34.723,64 €
Costes generales (19 %)	26.389,96 €
Beneficio industrial (6 %)	8.333,67 €
COSTE TOTAL	138.894,54 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

2021	2022	2023
73.283,30 €	31.079,64 €	34.531,60 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 0079-DT-3.4. MONITORIZACIÓN DE MATERIALES Y SISTEMAS DE CONFINAMIENTO

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: NO

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: --- %*
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: ---%*
- *Supuestos de aplicación de la modificación: ---*

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 138.894,54 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación excluido el IVA, puesto que no se proponen causas de modificación del contrato durante la vigencia de este ni su prórroga.

6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión: ---

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones que al efecto Enresa tiene en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba) y en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, a contar desde el día siguiente a su formalización.

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar: 1

Se presentará un único **archivo electrónico o sobre A** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO SE ADMITE.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 150.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0034	0	MAYO 2021	9

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 138.000 euros.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos de similar naturaleza a los del objeto del contrato, durante los tres últimos años por una suma igual o superior a 130.000 € (IVA no incluido), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados por el licitador se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta del certificado mediante una declaración responsable del empresario.

- b) El equipo de trabajo necesario para el desarrollo del contrato estará formado, al menos, por los siguientes perfiles:
 1. Un responsable de contrato con Titulación superior (ingeniería o licenciatura o grado + master) en Ingeniería o Ciencias, con 5 años de experiencia en proyectos de investigación en la monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, diseño de sistemas de medida y tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos. Se acreditará haber participado en al menos dos proyectos europeos en los últimos 10 años y realizado al menos 4 publicaciones relacionadas con el tema objeto del contrato en los últimos 5 años.
 2. Un técnico especialista en instrumentación con Titulación Superior (ingeniería o licenciatura o grado + master) en Ingeniería o en Ciencias, con 5 años de experiencia en monitorización aplicada de estructuras en almacenamientos de residuos radiactivos, y en la gestión, tratamiento e interpretación de datos en el ámbito de instalaciones de almacenamientos de residuos radiactivos. Se

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-IN-0034	0	MAYO 2021	10

acreditará haber participado en al menos dos proyectos europeos relacionados con el tema objeto del contrato en los últimos 10 años.

3. Un técnico especialista en instrumentación con Titulación Superior (ingeniería o licenciatura o grado + master) en Ingeniería o en Ciencias, con 5 años de experiencia en monitorización aplicada de estructuras, y en la gestión, tratamiento e interpretación de datos.

Forma de acreditación:

La titulación, experiencia y cualificación exigida al equipo técnico se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación: copia de las titulaciones y CV profesional en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos o proyectos, y publicaciones, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante lo indicado en el apartado b).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel III

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- i. Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- ii. Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- iii. Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- iv. En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

- a. **Puntuación máxima:** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** No procede.
- c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 30 PUNTOS.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se otorgarán hasta un **máximo de 30 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

Para el perfil de **coordinador de contrato**:

- Participación como ponente en simposios internacionales sobre instrumentación en el ámbito de los residuos radiactivos. Se otorgarán 2 puntos por cada participación realizada en los últimos 5 años hasta un máximo de 10 puntos.
- Participación como profesor en cursos de instrumentación para laboratorios nacionales e internacionales relacionados con residuos

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

radiactivos. Se darán 2 puntos por cada curso realizado en los últimos 5 años, hasta un máximo de 10 puntos.

Para el perfil de **técnico especialista (*)**:

- Participación como ponente en simposios internacionales sobre instrumentación en el ámbito de los residuos radiactivos. Se otorgarán 2 puntos por cada participación realizada en los últimos 5 años hasta un máximo de 10 puntos.

(*) Únicamente se valorará un técnico especialista, aquel que posteriormente será exigido como parte de la solvencia técnica y profesional.

c. Documentación a presentar.

Los licitadores deberán presentar el Modelo de criterios técnicos objetivos conforme al **Anexo 6** del presente documento, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

Adicionalmente, deberán aportar la siguiente **documentación acreditativa** de cada uno de los criterios que son objeto de valoración:

- Participación como ponente en simposios internacionales sobre instrumentación en el ámbito de los residuos radiactivos: se acreditará mediante relación de simposios internacionales en los que se haya participado en los últimos 5 años en la que se indique el simposio, año, título ponencia y autores, copia de primera página de la ponencia o presentación de la ponencia o factura en la que figure su participación como ponente o certificado de asistencia como ponente. *Esta documentación se presentará para los perfiles de coordinador de contrato y técnico especialista.*
- Participación como profesor en cursos de instrumentación para laboratorios nacionales e internacionales relacionados con residuos radiactivos: se acreditará mediante relación de cursos impartidos en los últimos 5 años en la que se indique el título o nombre del curso, año, programa del curso o factura en la que figure como profesor del curso. *Esta documentación se presentará para el perfil de coordinador de contrato.*

La no coincidencia entre lo expresado en el ANEXO 6 de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 70 PUNTOS.

Se asignará un **máximo de 70 puntos** a la oferta más ventajosa. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego Tipo.

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el **Anexo 5** del presente documento.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí. Se exigirá garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación** IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: Seis (6) meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico del Departamento de Ingeniería R.B.M.A.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

- Al mes del inicio del contrato, el contratista deberá presentar un programa de formación, de mínimo 8 horas en la duración del contrato, vinculado a los perfiles técnicos especialistas en alguna de las siguientes temáticas: análisis estadístico de datos, programas de gestión de datos. Asimismo, el adjudicatario presentará los justificantes correspondientes que acrediten la formación, una vez realizada.

Asimismo, y en relación con el nivel de garantía de calidad que es necesario cumplir, por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5. del presente pliego (“Documentación previa / Nivel de Garantía de Calidad exigido”).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al **cumplimiento del Nivel III de garantía de calidad**.

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución del servicio, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- Las personas que vayan a realizar actividades que requieran la condición de trabajador profesionalmente expuesto cumplirán con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (R.D.783/2001 de 6 de julio).

L. SUCONTRATACIÓN (Identificar las tareas críticas no subcontratables): Se admite.

Se consideran **críticas** las actividades de coordinación de los trabajos, la supervisión de la instalación de la instrumentación y seguimiento del funcionamiento del sistema de adquisición de datos, así como su análisis dado que son actividades que son esenciales para el presente contrato.

El resto de tareas son objeto de subcontratación.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Asimismo, se contemplan las siguientes penalidades derivadas de la aplicación de cualquiera de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), que se describen a continuación:

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

1. La **no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio** en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas superiores a 10 días naturales (excluyendo periodos vacacionales), dará lugar a partir del 11 día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 50 euros por día laborable para el responsable de contrato y técnicos especialistas.
2. En caso de que la **entrega de los informes se retrase** más de 30 días naturales de lo planificado en el programa de trabajo se aplicará una minoración en la factura de 20 € por cada día de retraso en la entrega del informe.

La **periodicidad de medida de los ANS será mensual**. El responsable de contrato reportará sobre el acuerdo en las reuniones de seguimiento trimestral, dejando constancia en las

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

notas de reunión y en el informe trimestral de seguimiento. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez remitida las notas de reunión.

N. FORMA DE PAGO.

El precio del contrato se facturará trimestralmente conforme a lo siguiente:

	2021	2022	2023
Facturación trimestral en el año	13,3%	5,7%	6,0%

El pago de las facturas se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIOS			
Coordinador del contrato	SÍ	NO	Nº de simposios / Nº de cursos
Ha participado como ponente en simposios internacionales sobre instrumentación en el ámbito de los residuos radiactivos.			
Ha participado como profesor en cursos de instrumentación para laboratorios nacionales e internacionales relacionados con residuos radiactivos.			
Técnico especialista	SÍ	NO	Nº de cursos
Ha participado como ponente en simposios internacionales sobre instrumentación en el ámbito de los residuos radiactivos.			

(*). Para la acreditación de estos criterios deberá aportar, junto con este modelo, la documentación acreditativa referida en el apartado F.2.C. del presente documento.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-IN-0034	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA